



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Programa Anual de Evaluación de las Políticas y Programas Públicos del
Estado de Durango (PAE) 2022

abril de 2022

Contenido

Marco de la evaluación.....	3
Antecedentes	3
Características de la intervención	4
Objetivos.....	5
Hipótesis	5
Alcance	7
Usos y usuarios previstos	8
Principios.....	8
Consideraciones administrativas de la evaluación	8
Etapas, productos y plazos	8
Vías de comunicación.....	9
Roles y responsabilidades.....	9
Confidencialidad y propiedad intelectual.....	10
Consideraciones técnicas de la evaluación.....	10
Metodología.....	10
Criterios para responder las preguntas	11
Criterios para redactar la propuesta de recomendaciones y observaciones.....	12
Preguntas de evaluación	13
Configuración del informe de evaluación	14
Anexos	16
Apéndices	20

Marco de la evaluación

Antecedentes

El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (Inevap) es el organismo constitucional autónomo encargado de coordinar y realizar las evaluaciones de las políticas y programas públicos que operan los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, otros órganos constitucionales autónomos, los municipios, y las entidades paraestatales y paramunicipales del estado de Durango.

El objetivo del Inevap es generar información para mejorar las intervenciones públicas a partir del trabajo independiente, objetivo, transparente, colaborativo y de calidad. Las evaluaciones del Inevap reportan sobre asuntos de interés público, e incorporan análisis sobre los factores subyacentes de éxito de un programa o política pública, contribuyen a la cultura de transparencia y guían sobre referentes y buenas prácticas en el diseño y la implementación de las intervenciones públicas. El trabajo de Inevap ayuda a todo aquel que usa recursos públicos a reflexionar sobre los resultados obtenidos para mejorar los servicios públicos.

Los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, establecen las bases para el cumplimiento de la función de evaluación del Inevap. Tales lineamientos definen que las evaluaciones deben apegarse a los modelos de Términos de Referencia (TdR) que emita el Inevap, los cuales definen la intervención pública, instrumentos, acciones, resultados y alcances que sean objeto de evaluación.

En 1997, se adicionó el capítulo V «De los Fondos de Aportaciones Federales» a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 1998 a través del Ramo General 33 «Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios». El ramo se compone actualmente de ocho fondos, entre los que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), coordinado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala a la letra que:

«el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de las entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México».

La Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Inevap estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo con los Lineamientos Generales para la Evaluación de las Políticas Públicas y de los Programas

Presupuestarios del Estado de Durango vigentes, estos Términos de Referencia enmarcan la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

Características de la intervención

El FASP¹, es un fondo presupuestal contemplado en la LCF, a través del cual la Federación transfiere recursos a las entidades federativas, y en su caso, a los municipios, todo esto para dar cumplimiento a las estrategias nacionales en materia de Seguridad Pública. La asignación de los recursos del fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con base a una propuesta realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. En dicha propuesta para cada ejercicio fiscal, la distribución de los recursos del fondo será destinado a atender las prioridades nacionales definidas por el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP).

En particular, los recursos del FASP² se destinan a la profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública; al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios y de menores infractores; al equipamiento de los elementos que realizan tareas de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, de la red nacional de telecomunicaciones y el servicio telefónico nacional de emergencia; a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros de readaptación social y de menores infractores, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza; al seguimiento y evaluación de los programas seleccionados.

El FASP atiende a los Ejes Estratégicos del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) y se orienta a los siete Programas con Prioridad Nacional (PPN).

Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional del SNSP.

Eje Estratégico	PPN
I. Mejoramiento de las condiciones de seguridad pública en las regiones del territorio nacional para construir la paz.	Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública
II. Fortalecer el diseño e implementación de política pública en materia de prevención de la violencia y el delito en coordinación con dependencias y entidades de los tres órdenes de gobierno, sector privado, sociedad civil organizada y no organizada, así como organismos internacionales con un enfoque diferencial y basado en los derechos humanos	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana
III. Impulsar la reinserción social de las personas privadas de la libertad en centros penitenciarios con enfoque de	Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes

¹ El FASP fue establecido formalmente en 2009, ya que a partir de ese año los recursos del Fondo para la Seguridad Pública (FOSEG) se integraron en una cuenta específica para cada entidad federativa.

² Los recursos del FASP se entregan mensualmente durante los primeros 10 meses del año a las entidades federativas.

Ejes Estratégicos y Programas de Prioridad Nacional del SNSP.

Eje Estratégico	PPN
respeto a los derechos humanos, inclusión y perspectiva de género	
IV. Fortalecer la capacidad tecnológica que permita a las instituciones de seguridad de los tres órdenes de gobierno el intercambio seguro de la información en la generación de inteligencia, prevención y persecución del delito	Sistema Nacional de información Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE)
Fuente: Inevap con información de la XLV Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública.	

Asimismo, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública (LGSNSP) establece como responsable al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), que se encarga de supervisar y coordinar la correcta aplicación del FASP.

En este aspecto, el SESNSP publica en el Diario Oficial de la Federación los lineamientos y criterios generales para la administración del FASP correspondiente a cada ejercicio, donde se establece un aspecto relevante correspondiente a los criterios de distribución que establece que las entidades federativas deberán aportar cuando menos el 25% del monto que les sea asignado por entidad federativa.

A nivel local, el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Durango (SECESP)³, realiza la recolección periódica de la información de las Instancias Ejecutoras del fondo, con el objeto de identificar las necesidades en materia de seguridad pública y de esta manera ejecutar proyectos de inversión los cuales se plasman en los convenios de colaboración formalizados entre el SESNSP y la entidad federativa.

Objetivos

Los objetivos de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tienen un enfoque formativo y se alinean con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo.

Objetivos de la evaluación

Principal	Evaluar el desempeño de las aportaciones del FASP en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido con la finalidad de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
Específicos	<ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la atención de las necesidades de seguridad pública, en el marco de los Programas de Prioridad Nacional. • Valorar los factores y desafíos del SECESP para gestionar los proyectos y programas financiados con el FASP alrededor de su planeación. • Identificar los avances en los resultados de los instrumentos de monitoreo y evaluación.

Hipótesis

Las hipótesis que guían la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) derivan del encuentro de las necesidades de información y los requerimientos de la intervención para alcanzar sus resultados

³ El SECESP es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica, patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría General de Gobierno.

esperados. Estas hipótesis se vinculan con los objetivos y secciones de la evaluación, y apoyan la configuración de su resumen ejecutivo.

Hipótesis de la evaluación

Principal	La gestión del FASP permite atender las políticas, estrategias y prioridades orientadas al cumplimiento de los ejes estratégicos y de los Programas de Prioridad Nacional aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
Adicionales	<ul style="list-style-type: none"> • El FASP documenta el destino de las aportaciones del fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional. • El FASP identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como los desafíos de su implementación. • El FASP reporta y da seguimiento de sus resultados de los instrumentos de monitoreo y evaluación, los cuales reflejan el desempeño del fondo.

Alcance

Por sus objetivos, la evaluación se alinea con el criterio de evaluación de **eficacia** del Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (DAC-OECD, por sus siglas en inglés).

Criterios de evaluación

Pertinencia	El grado en que los objetivos y el diseño de la intervención son coherentes con las necesidades, políticas y prioridades de los beneficiarios, asociados e instituciones, así como con las prioridades a pesar de los cambios del contexto.
Coherencia	La medida en la que la intervención es compatible con otras dentro de un mismo contexto, de manera que se complementan y armonizan con el objeto de agregar valor y evitar la duplicidad de esfuerzos.
Eficacia	El grado en que la intervención ha alcanzado, o se espera que alcance, sus objetivos teniendo en cuenta los resultados diferenciados entre grupos.
Eficiencia	La medida en que la intervención cumple, o es probable que cumpla, con los resultados de manera económica y oportuna.
Impacto	El grado en que la intervención ha producido, o se espera que produzca, efectos significativos, positivos o negativos, directos o indirectos, en el nivel más alto.
Sostenibilidad	La medida en que continúan, o es probable que continúen, los beneficios netos de la intervención a lo largo del tiempo.

Fuente: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2019). *Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización*. OCDE. Adaptado por Inevap.

El equipo evaluador debe interpretar la información disponible, emitir juicios valorativos y proponer vías de mejora de los resultados de la intervención. Para ello es necesario analizar la información documental pública y provista por los responsables de la intervención, además de la evidencia relacionada con el logro de sus objetivos y otras referencias de buenas prácticas. Así mismo, el equipo evaluador debe realizar entrevistas personales o grupos focales con los responsables de la intervención para recoger su experiencia y conocimiento y propiciar su compromiso con el ejercicio evaluativo.

De forma adicional, el equipo evaluador puede aportar elementos y herramientas de análisis que fortalezcan la evaluación, pero esto no debe representar un costo extra ni sustituir los requerimientos de estos TdR.

La evaluación se concentra en los últimos 6 ejercicios fiscales, aunque pueden añadirse hallazgos de años anteriores si su pertinencia e importancia lo justifican. La cobertura geográfica de la evaluación es la misma que la de la intervención evaluada, es decir, el territorio estatal.

Usos y usuarios previstos

Los principales usuarios previstos de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) son los gerentes y operadores de la intervención y los titulares del SECESP. El Inevap espera que los usuarios primarios utilicen los resultados de la evaluación para mejorar el modelo de implementación de la intervención, en función de las responsabilidades y atribuciones del SECESP.

Igualmente, toda evaluación es un ejercicio de transparencia y rendición de cuentas que fortalece la calidad democrática de la sociedad. Así, los resultados de esta evaluación contribuyen a elevar el nivel de la discusión pública sobre la pertinencia, relevancia, capacidad y resultados de la intervención pública evaluada y cómo se pueden mejorar.

Principios

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), debe conducirse por el equipo evaluador y ser validada por el Inevap según los principios de utilidad, factibilidad, propiedad y precisión.

Principios de la evaluación

Utilidad	La evaluación se sincroniza con las necesidades de información de sus usuarios previstos.
Factibilidad	La evaluación es realista, eficiente y efectiva de acuerdo con sus procesos, contexto y recursos.
Propiedad	La evaluación se conduce de manera legal, ética y transparente.
Precisión	La evaluación expone y justifica técnicamente la interpretación, valoración y recomendaciones sobre los factores que determinan el valor y mérito de la intervención evaluada.

Fuente: Yarbrough, D.B., Shula, L.M., Hopson, R.K., & Caruthers, F.A. (2010). *The Program Evaluation Standards: A guide for evaluators and evaluation users (3rd. ed)*. Thousand Oaks, CA: Corwin Press. Adaptado por Inevap. Traducción libre.

El equipo evaluador debe propiciar el involucramiento y participación de los responsables de la intervención, de los usuarios previstos de la evaluación y de aquellos que pueden ser afectados por sus resultados. La independencia del equipo evaluador es indispensable para garantizar la objetividad del ejercicio evaluativo, por lo que cualquier conflicto de interés o situación potencial de afectar la imparcialidad de la evaluación debe ser evitada.

Consideraciones administrativas de la evaluación

Etapas, productos y plazos

El plan de evaluación del equipo evaluador debe considerar mínimamente **4 etapas**: 1) Apertura de la evaluación, 2) Desarrollo metodológico, 3) Informe preliminar final y, 5) Dictaminación de la evaluación. El desarrollo de la evaluación deriva en, al menos, **1 producto intermedio**: la versión preliminar de la evaluación, y **1 producto final**: el informe de la evaluación.

Etapas, productos y plazos de la evaluación

Etapa y producto	Periodo o fecha límite
1. Apertura de la evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del equipo evaluador y del instrumento y proceso de evaluación 	
2. Trabajo de evaluación <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo metodológico del equipo evaluador 	
3. Informe preliminar final <ul style="list-style-type: none"> • Configuración del informe preliminar de la evaluación • <i>Producto intermedio: Versión preliminar de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.</i> 	

Etapas, productos y plazos de la evaluación

Etapa y producto	Periodo o fecha límite
Periodo para comentarios de la dependencia o entidad responsable de la intervención y del Inevap al informe preliminar de la evaluación	Hasta 5 días hábiles
4. Dictaminación de la evaluación	
<ul style="list-style-type: none"> • Dictaminación de la evaluación por el Consejo General del Inevap • <i>Producto final: Informe de la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.</i> 	Último día del año

El equipo evaluador debe entregar los productos de la evaluación a la dependencia o entidad responsable de la intervención y al Inevap según las condiciones y plazos de la convocatoria, propuesta técnica de trabajo y contrato de evaluación correspondiente, pero debe atender las fechas y periodos límite que indican estos TdR. Por su parte, los mecanismos y plazos para el pago del equipo evaluador se especifican en el mismo documento contractual.

Al momento de entregar la versión preliminar de la evaluación, el equipo evaluador debe hacer una presentación ejecutiva de los principales resultados a la dependencia o entidad responsable de la intervención y al Inevap. Dicho producto de la evaluación debe revisarse por la dependencia o entidad responsable de la intervención y validarse técnicamente por el Inevap para emitir sus comentarios al equipo evaluador en un periodo de **hasta 5 días hábiles**. A su vez, el equipo evaluador cuenta con otros **5 días hábiles** para responder los comentarios y hacer las adecuaciones necesarias al producto de la evaluación, manteniendo siempre su independencia y objetividad.

Luego que el Inevap valide técnicamente el informe preliminar de la evaluación, el documento pasa a ser dictaminado por el Consejo General de acuerdo con el artículo 11 numeral 2 fracción V de la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango. Hasta que la evaluación haya sido dictaminada aprobatoriamente, se genera el producto final de la evaluación y se considera finalizada.

Vías de comunicación

La comunicación y encuentros entre el equipo evaluador, el Inevap y la dependencia o entidad responsable de la intervención pueden ser presenciales o a distancia vía telefónica, videoconferencia, correo electrónico o plataformas de mensajería instantánea, pero los productos de la evaluación deben entregarse mediante oficio.

El Inevap es un intermediario entre el equipo evaluador y la dependencia o entidad responsable de la intervención para la comunicación, aclaración de consultas, seguimiento de avances, retroalimentación, reuniones e intercambios de información, documentos o productos de la evaluación. Cualquier situación de este tipo debe ser compartida con el Inevap.

Roles y responsabilidades

En el proceso de evaluación participan **3 actores** con roles y responsabilidades propias para cumplir los objetivos del ejercicio evaluativo: 1) el responsable de la evaluación designado por el Inevap, 2) el equipo evaluador y, 3) los responsables de la intervención que se evalúa.

Roles y responsabilidades

Responsable de la evaluación del Inevap

- Entregar la información documental provista por los responsables de la intervención al equipo evaluador.
 - Facilitar la comunicación entre el equipo evaluador y los responsables de la intervención.
 - Coordinar la entrega y presentación de los productos de la evaluación y los demás encuentros del equipo evaluador con los responsables de la intervención.
 - Comentar y validar técnicamente los productos de la evaluación.
-

-
- Integrar la propuesta de recomendaciones y observaciones.
 - Publicar y difundir los resultados de la evaluación.

Equipo evaluador

- Notificar al Inevap sobre las reuniones, entrevistas y otros encuentros con los responsables de la intervención.
- Avisar al Inevap sobre cualquier intercambio de información, documentos o productos de la evaluación con la dependencia o entidad responsable de la intervención.
- Integrar y entregar los productos de la evaluación a los responsables de la intervención y al Inevap.
- Resolver las dudas y comentarios de los responsables de la intervención respecto de la evaluación.
- Atender los comentarios y requerimientos técnicos del Inevap.

Responsables de la intervención que se evalúa

- Proporcionar la información documental necesaria para la evaluación y aquella que se solicite durante el proceso.
 - Participar en las entrevistas, grupos focales, encuestas y otras técnicas de investigación que el equipo evaluador realice para la evaluación.
 - Compartir con el Inevap cualquier intercambio de información o documentos que se transmitan al equipo evaluador.
 - Revisar y comentar los productos de la evaluación.
-

Confidencialidad y propiedad intelectual

Toda la información a la que tenga acceso el equipo evaluador como parte del proceso de evaluación, ya sean documentos, registros administrativos, bases de datos o lo dicho durante entrevistas, encuestas, grupos focales u otras interacciones con la dependencia o entidad responsable de la intervención, es de uso estricto para la evaluación. El equipo evaluador no está autorizado para difundirla de ninguna manera ni utilizarla para otros fines. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido.

Igualmente, todos los derechos de propiedad sobre los resultados y productos de la evaluación son del Inevap, y de la dependencia o entidad responsable de la intervención en caso de haber pagado una parte o todo el ejercicio. Cualquier otra consideración al respecto se documenta en el contrato de evaluación correspondiente. De esta forma, el equipo evaluador no está autorizado para publicar, difundir, utilizar o reproducir total o parcialmente cualquier resultado o producto de la evaluación por sí solo sin permiso explícito del Inevap.

Consideraciones técnicas de la evaluación

Metodología

La Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública tiene un enfoque formativo y se alinea con el paradigma orientado al uso de los resultados del ejercicio evaluativo. Para su desarrollo, dicha evaluación es predominantemente cualitativa, con un alcance descriptivo y utiliza técnicas no experimentales como:

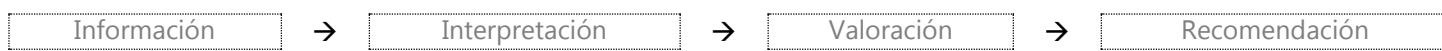
- Análisis documental
- Observación directa
- Análisis comparado
- Entrevistas a profundidad
- Grupos de enfoque

Otras técnicas de investigación pueden ser empleadas en la medida que aporten elementos sustanciales para responder las preguntas e hipótesis de evaluación, pero el equipo evaluador debe exponer los argumentos que justifiquen su utilización.

Criterios para responder las preguntas

Las preguntas de evaluación deben responderse con sustento en la información disponible y hacer explícitos los argumentos que sostienen la interpretación, valoración y recomendaciones del equipo evaluador.

Trayectoria analítica para responder las preguntas de evaluación



Cada respuesta debe incluir la pregunta de evaluación, el análisis del equipo evaluador, las fuentes de información utilizadas y las recomendaciones u observaciones propuestas. Para todas las preguntas de evaluación, estos TdR señalan los elementos esperados en la respuesta y las fuentes mínimas de información que deben ser empleadas, el equipo evaluador puede añadir conceptos que considere importantes a las respuestas de las preguntas de evaluación, siempre y cuando se respalden con evidencia y la calidad de los argumentos demuestren su importancia.

Criterios para redactar la propuesta de recomendaciones y observaciones

La propuesta de recomendaciones y observaciones del equipo evaluador debe propiciar la mejora de la intervención y respetar los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

Criterios para redactar la propuesta de recomendaciones y observaciones

Claridad	Expresión precisa e inequívoca
Relevancia	Aportación específica y significativa para el logro de los objetivos de la intervención
Justificación	Sustentación estricta en los hallazgos de la evaluación
Factibilidad	Viable según las capacidades institucionales de la dependencia o entidad responsable de la intervención
Oportunidad	Pertinente de acuerdo con el contexto y momento que vive la intervención

Cada recomendación u observación propuesta debe clasificarse según una temática de actuación. Esta clasificación no busca limitar el número y tipo de recomendaciones u observaciones que se propongan, ni forzar al equipo evaluador a proponer una recomendación u observación de cada temática.

Temáticas de las recomendaciones y observaciones propuestas

Diseño	Hace referencia a la justificación y consistencia de la lógica causal de la intervención
Cobertura	Busca el establecimiento de estrategia de cobertura para ampliarla o limitarla
Indicadores	Mejora la pertinencia, consistencia y alcance de los instrumentos para monitorear el avance y logro de los resultados
Ejecución	Estandariza o documenta los principales procesos necesarios para la implementación
Capacitación	Busca fortalecer el capital humano para mejorar la implementación de la intervención
Evaluación	Hace referencia a la necesidad de realizar algún tipo de evaluación
Planeación	Busca fortalecer los instrumentos de planeación y orientación hacia resultados
Productos	Mejora las estrategias para definir o entregar los bienes y servicios de la intervención
Transparencia	Hace referencia a la difusión de los objetivos, avance y resultados
Resultados	Mejora la entrega del servicio público de la intervención o el avance en la atención del problema o necesidad pública que justifica la intervención

La propuesta de recomendaciones y observaciones debe presentarse en el informe de evaluación según la **Tabla 1. Propuesta de recomendaciones y observaciones**. Adicionalmente, se sugiere que la redacción de cada recomendación u observación propuesta inicie con un verbo en infinitivo.

Tabla 1.

Propuesta de recomendaciones y observaciones

#	Recomendación u observación	Temática	*	Acciones propuestas	Resultados esperados
	<i>Acción de mejora derivada de los hallazgos del informe de evaluación</i>	<i>Clasificación de la recomendación u observación</i>		<i>Actividades específicas para alcanzar la recomendación u observación, cuyo objetivo es lograr el resultado esperado</i>	<i>Mejora esperada y tangible de la intervención derivada de la institucionalización de la recomendación u observación</i>

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la recomendación u observación propuesta.

Preguntas de evaluación

La evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública debe responder **5 preguntas** distribuidas en **3 secciones** que se relacionan directamente con las hipótesis de esta evaluación.

Matriz de evaluación

#	Preguntas de evaluación	Elementos esperados en la respuesta
I. Destino del FASP		
<p>Hipótesis: El FASP documenta el destino de las aportaciones del fondo hacia los objetivos de los Programas de Prioridad Nacional.</p> <p><i>Fuentes mínimas de información: documentos de diagnóstico sobre la policía preventiva y del modelo óptimo de la función policial, planes estatales y planes municipales de desarrollo, documentos de planeación, documentos normativos, anexo técnico del convenio de coordinación FASP 2021, documentos programáticos, financieros, contables, informes trimestrales, cuenta pública, manuales operativos, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).</i></p>		
1	¿El SECESP documenta el destino de las aportaciones del FASP por Programa de Prioridad Nacional del Consejo Nacional de Seguridad Pública?	<ul style="list-style-type: none"> Se describe la manera en que el gobierno local registra el destino de las aportaciones del Fondo por: <ul style="list-style-type: none"> Programa de Prioridad Nacional Municipio Capítulo de gasto (clasificador por objeto del gasto) Se debe realizar el Anexo 1. Destino de las aportaciones del FASP
2	¿El SECESP utiliza fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de los objetivos del Fondo?	<ul style="list-style-type: none"> Se describe cómo la entidad federativa hace frente a los compromisos de seguridad pública con fuentes de financiamiento concurrente (recurso federal de Fondos o programas, convenios de descentralización, recursos estatales, otros) Se expone el presupuesto autorizado, modificado y devengado por capítulo de gasto y por Programa de Prioridad Nacional. Se debe incluir el Anexo 2. Concurrencia de recursos con el FASP
II. Gestión del FASP		
<p>Hipótesis: El FASP identifica los procesos clave de la gestión del fondo, así como los desafíos de su implementación.</p> <p><i>Fuentes mínimas de información: documentos de diagnóstico sobre la policía preventiva y del modelo óptimo de la función policial, planes estatales y planes municipales de desarrollo, documentos de planeación, documentos normativos, anexo técnico del convenio de coordinación FASP 2021, documentos programáticos, financieros, contables, informes trimestrales, cuenta pública, manuales operativos.</i></p>		
3	¿Cuáles son los desafíos del SECESP para implementar los proyectos y Programas de Prioridad Nacional del	<ul style="list-style-type: none"> Se describe el proceso general del FASP alrededor de la implementación de los proyectos y Programas de Prioridad Nacional. Se indican los desafíos del SECESP para implementar los proyectos y Programas de Prioridad Nacional.

Matriz de evaluación

#	Preguntas de evaluación	Elementos esperados en la respuesta
Consejo Nacional de Seguridad Pública?		
III. Resultados del FASP		
Hipótesis: El FASP reporta y da seguimiento de sus resultados de los instrumentos de monitoreo y evaluación, los cuales reflejan el desempeño del fondo.		
<i>Fuentes mínimas de información: documentos de planeación de seguridad pública, documentos normativos, documentos programáticos, financieros, contables, informes trimestrales, cuenta pública, MIR, reportes del Sistema de Recursos Federales Transferidos (RTF), avance de los Aspectos Susceptibles de Mejora de evaluaciones anteriores.</i>		
4	¿El FASP registra y da seguimiento a sus indicadores?	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe el proceso de generación de información para determinar los valores que se reportan ante la federación (Sistema RFT) y el estado (informes trimestrales de cuenta pública). • Se analizan los indicadores del FASP y sus resultados, a partir de fuentes oficiales. • Se analizan los resultados de los indicadores de desempeño asociados al FASP del 2016 al 2022.
5	¿Cuáles han sido los avances en atención de evaluaciones anteriores?	<ul style="list-style-type: none"> • Se describe el avance en la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora de ejercicios evaluativos pasados al FASP y se indican los cambios derivados de ello. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se indican los principales retos y desafíos en la implementación de dichas recomendaciones.

Configuración del informe de evaluación

La redacción del informe de evaluación debe exponer la interpretación, valoración y recomendaciones del equipo evaluador de modo que fomente el uso de sus resultados. El informe de evaluación debe contener las siguientes secciones:

- Resumen ejecutivo (máximo 4 páginas)
 - Marco de la evaluación
 - Descripción del fondo evaluado
 - Principales resultados de la evaluación
 - Propuesta de recomendaciones y observaciones
 - Conclusiones
- Contenido
- Glosario (incluye terminología técnica sobre la evaluación y la intervención evaluada)
- Siglas y acrónimos
- Introducción (máximo 1 página)
- Descripción del fondo evaluado (máximo 2 páginas)
- Resultados de la evaluación
 - Secciones
 - Preguntas de evaluación
 - Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas
- Propuesta de recomendaciones y observaciones
- Conclusiones
- Ficha de la evaluación

- Referencias
- Anexos

En cuanto a la presentación del informe de evaluación, el equipo evaluador debe seguir las indicaciones de la *Guía de formato y redacción de los informes de evaluación* vigente del Inevap.

Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo es una sinopsis de la información más importante del informe de evaluación. El resumen ejecutivo consta de cinco partes que sintetizan:

- Marco de la evaluación, es decir, sus antecedentes, objetivos y métodos
- Descripción del fondo evaluado
- Principales resultados de la evaluación según las hipótesis del ejercicio.
- Propuesta de recomendaciones y observaciones
- Conclusiones que incluyen también las lecciones aprendidas y las posibles rutas de la evaluación en el futuro.

El resumen ejecutivo no debe añadir información, sino reflejar los resultados más importantes del informe de evaluación. La extensión máxima recomendada del resumen ejecutivo es **4 páginas**.

Introducción

La introducción del informe de evaluación orienta sobre el contenido del informe de evaluación. En especial, la introducción identifica la intervención que está siendo evaluada, las razones para evaluarla, quién realiza la evaluación y la estructura del informe de evaluación. La extensión recomendada de la introducción es **1 página**.

Descripción del fondo evaluado

En esta sección se describe el fondo evaluado para que los lectores conozcan los antecedentes, características y contexto del fondo que es objeto de evaluación en un máximo de **2 páginas**.

Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

El equipo evaluador debe identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la intervención a partir de los hallazgos de la evaluación. Esta información se presenta en el informe de evaluación según la **Tabla 2. Matriz de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas**.

Tabla 2.	
Fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas	
Fortalezas	*
Debilidades	*
Oportunidades	*
Amenazas	*

Nota: el símbolo (*) señala que en la columna debe incluirse el número de la pregunta de evaluación que sustenta la fortaleza, oportunidad, debilidad o amenaza mencionada.

Las fortalezas son los elementos, recursos y capacidades internas que contribuyen al logro de los objetivos de la intervención. Al contrario, las debilidades son las limitaciones, fallas o defectos internos que lo obstaculizan.

Las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejora. Mientras que las amenazas identifican las condiciones del entorno que, directa o indirectamente, afectan o impiden el logro de los objetivos de la intervención.

Conclusiones

Las conclusiones de la evaluación deben ser claras, precisas y consistentes con los hallazgos de la evaluación. Las conclusiones resumen los hallazgos según las hipótesis de la evaluación, reiteran las recomendaciones y observaciones propuestas e insisten en la importancia de su atención, señalan los aspectos que pueden estudiarse en próximos ejercicios de evaluación y exponen las lecciones aprendidas por la intervención y por la evaluación. La extensión máxima de las conclusiones es de **2 páginas**.

Ficha de la evaluación

El informe de la evaluación debe incluir una ficha que resuma los aspectos administrativos y técnicos de la evaluación y sus resultados.

Ficha de la evaluación	
Aspectos administrativos	<ul style="list-style-type: none"> • Responsable de la evaluación • Principales colaboradores (equipo evaluador) • Organización evaluadora (si aplica) • Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada • Titular de la unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención evaluada • Unidad administrativa de la dependencia o entidad responsable de la intervención encargada de dar seguimiento a la evaluación • Forma de contratación del equipo u organización evaluadora (si aplica) • Costo total de la evaluación (si aplica) • Fuente de financiamiento de la evaluación (si aplica) • Fecha de inicio de la evaluación (reunión de apertura) • Fecha de conclusión de la evaluación (dictaminación por el Consejo General del Inevap)
Aspectos técnicos	<ul style="list-style-type: none"> • Objetivo de la intervención evaluada • Siglas de la intervención evaluada • Términos de Referencia de la evaluación • Tipo de evaluación • Objetivo general de la evaluación • Objetivos específicos de la evaluación • Palabras clave de la evaluación (de 3 a 6 palabras)
Resultados	<ul style="list-style-type: none"> • Síntesis de las conclusiones de la evaluación (de 3 a 6 enunciados)

Anexos

1. Destino de las aportaciones del FASP

Para completar el Anexo 1 es necesario llenar las siguientes tablas.

Tabla 3.

Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por Programa con Prioridad Nacional y Subprogramas

Programa con Prioridad Nacional/Subprogramas	Monto	Porcentaje
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.		
Modelo Nacional de Policía.		
Dignificación Policial.		
Justicia Cívica.		
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		
Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación de Control de Confianza.		
Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.		
III. Equipamiento e infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.		
Equipamiento de la Instituciones de Seguridad Pública.		
Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.		
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.		
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.		
Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).		
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.		
Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.		
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		
Acceso a la Justicia para las Mujeres.		
Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.		
Fortalecimiento de Asesoría Jurídica a Víctimas.		
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.		
Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional.		
Fortalecimiento de las Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.		
Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.		
VI. Sistema Nacional de información.		
Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP		
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia o Denuncia Ciudadana.		
Red Nacional de Radiocomunicación.		
Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.		
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).		
Registro Público Vehicular.		
Seguimiento y Evaluación.		
Seguimiento y Evaluación de los Programas.		
Total		

Tabla 4.
Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por distribución geográfica

Municipio	Presupuesto	Porcentaje
Total		

Tabla 5.
Clasificación del destino de las aportaciones del FASP por capítulo de gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/ Modificado
2000	Subtotal				
3000	Subtotal				
5000	Subtotal				
6000	Subtotal				
	Total				

2. Concurrencia de recursos con el FASP

Para completar el Anexo 2 es necesario llenar la siguiente tabla.

Tabla 6.
Concurrencia de recursos con el FASP

Orden de gobierno	Fuente de financiamiento	Presupuesto ejercido en 2021 de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto		Total (1000+.....)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada
		1000		
Federal	FASP				
	Subtotal Federal (a)				
Estatad	Subtotal Estatal (b)				
Otros recursos	Subtotal Otros recursos (c)				
	Total (a + b+ c)				

Apéndices

Glosario

Enfoque formativo	Se refiere a una evaluación que busca mejorar el desempeño de la intervención, más que decidir sobre su valor y continuidad.
Evaluación	Análisis sistemático y objetivo de una intervención cuya finalidad es determinar su pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto, sostenibilidad y coherencia, así como su valor y mérito.
Hallazgos	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Intervención	Iniciativas de un gobierno o ente público para producir algún cambio o resolver un problema, tales como proyectos, programas, políticas, planes y estrategias.
Propuesta de recomendaciones y observaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones cuyo propósito es contribuir a la mejora.
Términos de Referencia	Documento donde se especifica el marco y las consideraciones técnicas y administrativas para realizar una evaluación.

Notas para conducir la evaluación durante la pandemia por COVID-19

Como respuesta a las restricciones provocadas por la pandemia de COVID-19, los planes, procesos y gestión de las evaluaciones deben adaptarse para garantizar la independencia, objetividad, transparencia y consistencia de los ejercicios evaluativos. Bajo el contexto de pandemia y en tanto permanezcan las medidas restrictivas, existen 3 opciones sobre el curso de las evaluaciones: posponer, cancelar o conducir la evaluación a distancia. La decisión sobre qué alternativa elegir depende del tipo de evaluación, la disponibilidad de información y el acceso a las tecnologías para el trabajo remoto. La idea es evitar posponer o cancelar una evaluación, sino pasar de un modelo de evaluación presencial a uno remoto.

La ejecución de una evaluación a distancia tiene ciertas consideraciones sobre las interacciones entre los actores que participan en el ejercicio, la modificación del alcance, tiempo y métodos de la evaluación y la configuración de recomendaciones. Con todo, los estándares, criterios y principios de la evaluación permanecen, así como la aplicación de un análisis sistemático comprehensivo y transparente.

En primer lugar, los intercambios de información, productos y documentos de la evaluación deben transmitirse por medios digitales. Así mismo, conviene reducir al mínimo las interacciones personales durante el proceso de evaluación, es decir, se debe priorizar que las reuniones, presentaciones, entrevistas y otros encuentros sucedan a distancia mediante videoconferencias o llamadas telefónicas.

Si la evaluación o algunas de sus hipótesis y preguntas requieren de información que no puede recolectarse de manera segura, es necesario ubicar fuentes de información secundarias o estrategias de recolección a distancia, siempre y cuando se mantenga la verosimilitud de los datos. En caso de que ninguna de estas opciones sea posible, se pueden omitir estos elementos del análisis, modificar el alcance de la evaluación e incluso valorar la posposición del ejercicio hasta que las condiciones permitan contar con la información necesaria.

Igualmente, la pandemia puede imponer otros obstáculos para cumplimiento del plan de evaluación. Es importante anticipar esta situación y acordar con el Inevap cualquier cambio de las actividades y técnicas de análisis, así como de las fechas para la entrega de los productos o la conclusión de la evaluación.

Al final, es necesario que las recomendaciones de la evaluación se adapten al contexto donde se presentan, sobre todo en términos de su factibilidad y relevancia. Además, conviene prever en las acciones de seguimiento los potenciales retrasos para el cumplimiento de las recomendaciones.